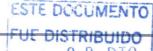
ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.





GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapan

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

MARSON ASSESSMENT OF THE PARTY				
Lugar y Fecha:	Ahuachapàn 08 de Diciembre del 2018	No.Orden:296/2018		
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2239-9990		

ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION		VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE COLCHONES HOPITALARIOS	-	-
10	Cada Uno	62704216- COLCHON HOSPITALARIO BC: 19708, MARCA B B, ORIGEN USA. COLCHON HOSPITALARIO COLOR VERDE CLARO O CELESTE	\$214.70\$2,147.00	
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS		
21	-	TOTAL	-	\$2,147.00

SON: Dos Mil Ciento Cuarenta Y Siete 00/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- FONDO GENERAL.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito

DIRECT

- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: 10 DE DICIEMBRE.
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza Director

Ernesto Lemus P

Becorded Renda E.A. dolCh

Firma y Sello del Suministrante